



**DEJA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE
EMPRESA QUE INDICA EN CALIDAD DE
EXPOSITOR EN ENEXPRO 2017**

Santiago, 18 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 - 0547/

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Exento N° 1618 de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de N° J-0525, de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Acta de Evaluación de 5 de mayo de 2017 y en sus antecedentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante "ProChile", tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que, en este contexto, en el marco de ENEXPRO 2017 "Encuentro Exportador, de Chile al mundo" realizada entre los días 8 al 12 de mayo de 2017, ProChile invitó a través de su página web entre los días 23 de marzo a 21 de abril del año en curso, a las empresas proveedores de bienes y servicios para participar en el referido encuentro exportador como expositores, mediante el uso de un espacio para la difusión de sus productos o servicios.
4. Que, de acuerdo a la convocatoria publicada en la página web de ProChile, un Comité de Evaluación integrado por el Director de ProChile y las jefaturas de los Departamento Subdirección Nacional y Subdirección de Marketing y Eventos evaluó con fecha 5 mayo las empresas postulantes, cumpliendo los requisitos para participar las siguientes entidades:
 - Mediterranean Shipping Company (Chile) S.A.
 - Banco del Estado de Chile
 - Empresa Portuaria Antofagasta





5. Que, mediante Resolución Exenta del Servicio N° J-0525, de 12 de mayo de 2017, se dejó constancia que la Empresa Portuaria Antofagasta participó como expositor en ENEXPRO 2017, cumpliendo con todos los requisitos requeridos por la Dirección de Promoción de Exportaciones para estos efectos.
6. Que, la empresa Mediterranean Shipping Company (Chile) S.A. junto con cumplir con los requisitos para participar, efectuó el depósito del monto correspondiente a la participación básica.

RESUELVO:

I. DEJASE CONSTANCIA que la empresa Mediterranean Shipping Company (Chile) S.A ha participado como expositor en el Encuentro Exportador, de Chile al mundo ENEXPRO 2017, cumpliendo con todos los requisitos requeridos por la Dirección de Promoción de Exportaciones para estos efectos.

II. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la empresa Mediterranean Shipping Company (Chile) S.A, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

III. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

IV. DÉJASE constancia que la presente resolución no irrogará gastos para la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO URRIA HERING
Director General (s)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Distribución:

1. PROCHILE.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

